



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": GRUPO COKAME, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: AVENIDA RÍO MIXCOAC, NÚMERO 25, PISO 2, DEPTO. 1.A, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, BENITO JUÁREZ, C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO TEL 5688 0994, 5688 6135 Y 9183 5314</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: cokame@prodigy.net.mx</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": GCO031219EJ2</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-77-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2019</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000183, 01182</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VINCULACION SOCIAL</p> <p>MONTO TOTAL \$103,356.00 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 1000 GORRAS, 1000 PLAYERAS Y 200 CARPETAS, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".**

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. AA-011L5X001-E75-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL CONALEP"**.

3.- **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **No. 7,813**, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 234, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR TREJO ARIAS, QUE LA **C. IRMA LILIA GROSSO GONZÁLEZ**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **No. 75,078**, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE LA APODERADA LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.

4.- **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PROVEEDOR"**.

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepéc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

Handwritten signature/initials





5.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- CONDICIONES DE PRECIO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- VIGENCIA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES **DEL 23 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 23 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO, EN FAVOR DEL **CONALEP** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI; 48 Y 49, FRACCIÓN I DE LA **"LAASSP"**.

9.- FORMA DE PAGO: **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **DEBIDAMENTE ENTREGADOS POR UN MONTO DE \$103,356.00** (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

ECO/LBFC/trc*yff





00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO ENTREGADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PROVEEDOR"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIDAD SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 MAURICIO ANGELES ASENJO DIRECTOR DE VINCULACION SOCIAL	 LIC. IRMA LILIA GROSSO GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	--	--	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 29 DE OCTUBRE DE 2019

CAS-AD-77-2019-PED-01

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 17 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



Metepec, Edo. de México, 23 de octubre de 2019
Referencia: DIA/1552/2019
Asunto: Notificación de Adjudicación
Exp.: 6C.4.3/Servicio de impresión de 1000 gorras,
1000 playeras y 200 carpetas /54/2019

GRUPO COKAME, S. DE R.L. DE C.V.

Av. Río Mixcoac número 25, piso 2, depto. 1 A,
Colonia Crédito Constructor, Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México
Teléfonos: 5688 0994, 5688 6135 y 9183 5314
Email: cokame@prodigy.net
At'n: Lic. Irma Lilia Grosso González

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-011L5X001-E75-2019, desarrollado para contratar el **"Servicio de impresión de 1000 gorras, 1000 playeras y 200 carpetas de acuerdo, con la finalidad de dotar al Sistema CONALEP de instrumentos promo-publicitarios visuales que fortalezcan la imagen institucional y difundan al CONALEP"**, se le notifica que su cotización cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la más económica, por lo que se le adjudica la prestación del servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto de **\$103,356.00 (Ciento tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el I.V.A. Los entregables del servicio adjudicado deberán suministrarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la presente notificación.

Partida	Precio unitario (antes de IVA)
Partida 1 - Gorra	\$31.25
Partida 2 - Playera	\$40.65
Partida 3 - Carpeta	\$86.00

La solicitud de contratación fue presentada por la **Dirección de Vinculación Social**, mediante oficio DVS/341/2019, recibido el 3 de octubre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, , en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva.
- Poder Notarial.
- Identificación oficial del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.

Y dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.
- Fianza de Cumplimiento.
- Formatos solicitados.

Referente al pago:

El pago se efectuará en una sola exhibición, previa prestación total de los servicios a entera satisfacción del CONALEP.

Conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción de los servicios corresponderán a lo descrito en el pedido.

2. El pago al proveedor por la prestación de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 - ❖ Institución bancaria.
 - ❖ Sucursal.
 - ❖ Número de cuenta.
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
 - ❖ Estado de cuenta.

3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con el C.P. Miguel Irving Martínez Arzate, a la extensión 2443.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
Directora

C.c.p. Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración.
Mauricio Angeles Asenjo. Director de Vinculación Social.

MALL/ECO/LBFC/trc


Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas"

Fecha de entrega de los promocionales

Los promocionales deberán ser entregados 15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, entregando una muestra física para validar calidad de impresión y colores además del material, antes de realizar la impresión total.

La Dirección de Vinculación Social, entregara al licitante adjudicado, el original digital del logotipo CONALEP, a partir de la notificación de adjudicación.

Lugar y condiciones de entrega de los promocionales

Lugar: Los promocionales deberán ser entregados en la Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Carretera Toluca Atlacomulco, Km. 3, Toluca, Edo. México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Condiciones de entrega

El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones y características ofertadas y a lo estipulado en el contrato respectivo. Los bienes, deberán entregarse puestos a piso debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños o deterioros en las maniobras de descarga.

Responsable de recibir los promocionales

La Dirección de Vinculación Social.

Pena Convencional

El CONALEP, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con los artículos 95 y 96 de su Reglamento, aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios la pena convencional siguiente:

En el evento de que el Proveedor suministre con atraso los entregables derivados de los servicios contratados, deberá cubrir una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo unitario respectivo, más el correspondiente impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso.

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL PROMOCIONAL

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
única	1,000	Pza	Gorras de acrílico de 6 gajos, 6 ojillos, color vino, con logotipo del CONALEP bordado, según diseño.
	1,000	Pza	Playeras 100% algodón, color blanca cuello redondo, manga corta, con impresión frente y vuelta, según diseño.
	200	Pza	Carpetas de curpiel para acuerdos tamaño carta con impresión de logotipo grabado con medidas de 7 cms.



00000183

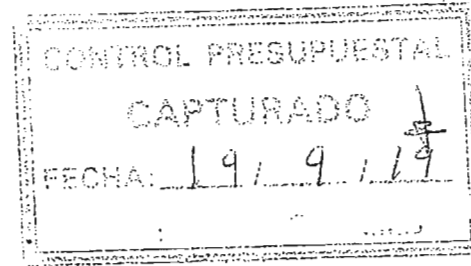
Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

01182

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 120,000.00
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	



TOTAL	\$ 120,000.00
-------	---------------

Partida presupuestal: 33604
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RF

Descripción: Servicio de Impresión digital de 200 carpetas de cuerpiel para acuerdos tamaño carta con logotipo grabado medida de 10 cms. e impresión de 1000 gorras y 1000 playeras con logotipo de CONALEP

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Lic. Maureen Angeles Asenjo	NOMBRE Agustín Cerezo Rodríguez	NOMBRE Lic. Araceli Duarte Piña
PUESTO Director de Vinculación Social	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA
LEM. RICARDO FRANCISCO PEÑA BERNAL
PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE COTIZACIÓN , NOS ES GRATO PRESENTARSELA A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
1000	PZA	GORRAS DE ACRÍLICO DE 6 GAJOS, 6 OJILLOS, COLOR VINO, CON LOGOTIPO DEL CONALEP BORDADO, SEGÚN DISEÑO.	\$31.25	\$31,250.00
1000	PZA	PLAYERAS 100% ALGODÓN, COLOR BLANCA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, CON IMPRESIÓN FRENTE Y VUELTA, SEGÚN DISEÑO.	\$40.65	\$40,650.00
200	PZA	CARPETAS DE CURPIEL PARA ACUERDOS TAMAÑO CARTA CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO GRABADO CON MEDIDAS DE 7 CMS.	\$86.00	\$17,200.00
			SUBTOTAL	\$89,100.00
			I.V.A	\$14,256.00
			TOTAL	\$103,356.00

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL DE TOLUCA, CARRETERA TOLUCA ATLACOMULCO, KM 3, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

QUEDAMOS A SUS DISTINGUIDAS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ATENTAMENTE


LIC. IRMA LILIA GROSSO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL